

Madrid, 25 de noviembre de 2022

## **CRITERIOS ESPECIFICOS DE PRE-SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA DE PISTA CUBIERTA 2023**

02 al 05 de marzo de 2023 en Estambul (Turquía)

### **1. VISIÓN GENERAL**

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, la RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas y la mejor clasificación en la tabla de puntos.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 8 mejores clasificados en pruebas individuales y de relevo.
3. Maximizar el porcentaje de participaciones que progresan superando las diferentes rondas de clasificación (o rendimiento equivalente).
4. Proporcionar experiencia internacional global a atletas jóvenes con proyección de conseguir los hitos descritos previamente en los próximos Juegos Olímpicos de Paris 2024.

### **2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE EUROPEAN ATHLETICS**

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *European Athletics* (EA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

#### **2.1 Criterios generales de participación de *European Athletics***

Pruebas individuales: Como criterio general, se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 3 atletas por prueba y categoría de género. Se podrá inscribir un cuarto atleta clasificado como reserva.

Pruebas de relevos: Se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 6 atletas por equipo de relevo clasificado y seleccionado para competir en la prueba de 4x400 m.

#### **2.2 Programa de competición**

Las pruebas que se celebrarán en esta competición son:

Hombres y mujeres: 60 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 3000 m, 60 m vallas, Salto de Longitud, Triple Salto, Salto de Altura, Salto con Pértiga, Lanzamiento de Peso, Heptatlón/Pentatlón y 4x400m.

## 2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

*European Athletics* establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Atletas Absolutos, Sub-23 y Sub-20: podrán participar en todas pruebas.
- Atletas Sub-18: podrán participar en todas las pruebas excepto el Lanzamiento de Peso Hombres.
- Atletas Sub-16 y menores: No está permitida la participación.

## 2.4 Competiciones autorizadas para el proceso de Pre-Selección

Todas las marcas y resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones Nacionales e Internacionales incluidas en el Global Calendar de WA.

## 2.5 Periodo de validez para la consecución de resultados

En la Tabla 1 se establecen los siguientes periodos de validez para la consecución de resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones especificadas:

PRUEBA	PERIODO
Pruebas Combinadas	20 de agosto de 2021 - 19 de febrero de 2023
Resto de pruebas	20 de febrero de 2022 - 19 de febrero de 2023

Tabla 1: Periodo de validez para la consecución de resultados.

## 2.5 Criterios de participación EA: “Entry Standars” y cuotas objetivo

En la tabla 2 se exponen las marcas establecidas por *European Athletics* como criterios de “Entry Standars” y las cuotas de participación máximas en cada prueba y categoría de género.

Al finalizar el periodo de calificación (19 de febrero de 2023), las cuotas objetivo se podrán completar por:

- a) Atletas poseedores de las marcas de los criterios EA “Entry Standars”,
- b) Atletas No Clasificados y
- c) Atletas con la condición de elegibles según cuota objetivo de EA acorde a su posición en el World Ranking.

En cualquier caso, encontrarse dentro de las cuotas objetivo de EA, al cierre del periodo de validez establecido y en las competiciones autorizadas, no garantizan en ningún caso la pre-selección directa.

## 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

### 3.1 Criterio de competitividad establecidos por la RFEA

La RFEA ha establecido un criterio de competitividad para valorar las posibilidades reales de alcanzar un resultado destacado acorde al nivel deportivo del campeonato.

Para el establecimiento de estos criterios se han considerado prioritariamente las siguientes variables:

- Promedio de marcas que dieron acceso a la final y/o semifinal en las tres últimas ediciones de los European Indoor Championships en las diferentes pruebas.
- Ranking Europeo de Pista Cubierta 2022 (considerando 3 atletas por federación miembro y prueba).
- Del mismo modo, se han establecido criterios específicos para los atletas de categoría sub-23 e inferiores.

En la tabla 2 se exponen las marcas establecidas por la RFEA como marcas de criterio de competitividad en cada prueba y categoría de género, para atletas de categoría absoluta, y atletas de categoría sub-23 e inferiores.

Estas marcas deben ser conseguidas en las competiciones autorizadas y en la temporada 2023.

En cualquier caso, la consecución de estas marcas al cierre del periodo de validez establecido y en las competiciones autorizadas, no garantizan en ningún caso la pre-selección directa.

PRUEBA	Cuota EA	HOMBRES			MUJERES		
		EA	RFEA Absoluta	RFEA Sub23 e inferiores	EA	RFEA Absoluta	RFEA Sub23 e inferiores
60 m (100 m en AL)	40	6.63 (10.08)	6.66	6.70	7.24 (11.10)	7.28	7.32
400 m (400 m en AL)	30	46.35 (45.15)	46.90	47.30	52.20 (50.80)	52.80	53.15
800 m (800 m en AL)	30	1:46.75 (1:44.70)	1:47.50	1:48.50	2:02.20 (1:59.00)	2:03.00	2:04.50
1500 m (1500 m en AL)	27	3:37.40 (3:32.80)	3:39.50	3:41.00	4:09.00 (4:02.50)	4:11.00	4:13.00
3000 m (3000 m en AL)	24	7:44.00 (7:37.00)	7:48.00	7:51.50	8:48.00 (8:39.00)	8:57.00	9:01.00
60 m vallas (110/100 m en AL)	32	7.64 (13.30)	7.69	7.74	8.03 (12.90)	8.06	8.12
Salto de Longitud	18	8.12 m	7.90	7.80	6.75 m	6.55	6.45
Triple Salto	18	17.02 m	16.55	16.40	14.32 m	14.00	13.80
Salto de Altura	18	2.30 m	2.25	2.23	1.96 m	1.91	1.88
Salto con Pértiga	18	5.82 m	5.65	5.60	4.70 m	4.50	4.45
Lanzamiento de Peso	18	21.20 m	20.50	20.30	18.60 m	18.00	17.70
Pruebas Combinadas (Pruebas Combinadas en AL)	14	6140 p (8400 p)	5.850	5.800	4580 p (6650 p)	4.400	4.300
4x400 m	6	Top3 por Ranking AL 2022; Top2 o 3 por Acumulación de tiempos del 400 m PC 2023; 0 o 1 Federación Organizadora	46.90	--	Top3 por Ranking AL 2022; Top2 o 3 por Acumulación de tiempos del 400 m PC 2023; 0 o 1 Federación Organizadora	52.80	--

Tabla 2. Criterios de "Entry Estándars" y cuota objetivo establecidas por European Athletics en cada prueba y género; además de las marcas de criterio de competitividad establecidas por la RFEA por categorías y género.

\* Entre paréntesis las marcas autorizadas al Aire libre (AL).

\*\* Las marcas RFEA deberán ser realizadas en la temporada 2023

### 3.2 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar, o mantener la condición, de pre-seleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de “Entry Standars” establecidos por *European Athletics*, y los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
  - Aquellos atletas clasificados en pruebas individuales entre los 8 primeros en el Campeonato del Mundo de Aire Libre 2022 o entre los 4 primeros en el Campeonato de Europa de Aire Libre 2022, podrán excepcionalmente ser pre-seleccionados aún sin la posesión de la marca de criterio de competitividad establecida por la RFEA (Tabla 2).
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo entre el 1 de enero de 2023 y el 19 de febrero de 2023, ambos inclusive, para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
  - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
  - Posición en el ranking mundial y el ranking europeo, (Top list) 2023; considerando a tres atletas por prueba y federación miembro autorizada.
  - Posición en el World Ranking de World Athletics, considerando tres atletas por prueba y federación miembro autorizada.
  - La proyección del atleta de cara a los Juegos Olímpicos de Paris 2024.
  - Resultado/s obtenido/s en el Campeonato de España de Pista Cubierta 2023.
  - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales y de relevos;
  - Categoría de edad y proyección deportiva;
  - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.2 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).
- La Dirección Deportiva, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá excepcionalmente y motivadamente pre-seleccionar atletas que aún sin la posesión de la marca de criterio de competitividad establecidos por la RFEA, obtengan la clasificación en virtud de los objetivos marcados para esta competición; considerando muy especialmente a los atletas de categorías Sub-23 o menores (para los cuales se ha establecido una marca de criterio de competitividad específica) y a los atletas con potencial y posibilidades futuras de ser medallista o finalista en próximos Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos.

### 3.3 Criterio de Participación en el Campeonato de España Absoluto en Pista Cubierta 2023

Sera condición ineludible para optar a ser pre-seleccionado o mantener dicha condición participar en el Campeonato de España Absoluto de Pista Cubierta 2023, en la prueba individual en la que se opta a participar en el Campeonato de Europa.

- Atendiendo a la singularidad de la prueba, queda exento de esta obligación los atletas de Pruebas Combinadas.
- La Dirección Deportiva podrá eximir de este requisito en caso de lesión o enfermedad certificada por los Servicios Médicos de la RFEA, u otra circunstancia de carácter excepcional aprobada previamente por la Dirección Deportiva.

### 3.4 Criterios específicos para las pruebas de relevos

#### 3.4.1 Criterios específicos de elegibilidad para las pruebas de relevos

- Los atletas con el propósito de formar parte de los equipos de relevos deberán aceptar y firmar, con anterioridad y en la fecha indicada, el documento de solicitud y aceptación de condiciones para ser incluidos en el programa nacional de relevos de la RFEA.
- Los atletas que no soliciten o declinen por escrito que no quieren formar parte de los equipos de relevos, no serán incluidos en la lista de preselección para esta prueba.

#### 3.4.2 Criterios de Rendimiento Deportivo específicos para las pruebas de relevos

Los atletas que opten a formar parte de los equipos de relevos finalmente inscritos por la RFEA para esta competición serán pre- seleccionados en función del rendimiento individual en base a los criterios establecidos en el apartado 3.2 de este documento, y un número de factores específicos para las pruebas de relevos, incluyendo (pero no limitado a) los siguientes:

- Resultado/s obtenido/s en el Campeonato de España de Pista Cubierta 2023 en la prueba individual de 400 m.
- Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
- Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas de relevos.
- Adecuación del atleta para una posición específica del relevo;
- Habilidades técnicas propias de las pruebas de relevos;
- La proyección del atleta para formar parte de los equipos de relevos en los Juegos Olímpicos de París 2024;
- Categoría de edad y proyección deportiva de cada atleta;
- Otros criterios a consideración de la Dirección Deportiva.

Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un peso diferente a cualquiera de los factores mencionados anteriormente.

No será requisito obligatorio, pero si valorable, haber logrado los criterios de marca EA y RFEA requeridos para la participación en la prueba individual.

#### 4. SISTEMA DE PRE-SELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de pre-selección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.2 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguarda y protección de la RFEA.

##### 4.1 Proceso de Pre-selección RFEA para pruebas Individuales

###### 4.1.1 Relación de cuotas por criterio de pre-selección

En la Tabla 3 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a pre-seleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de pre-selección directa	Plazas de pre-selección por Criterio de Rendimiento Deportivo
Todas las pruebas	1	2

Tabla 3. Número de atletas por prueba y categoría de genero a asignación de plazas por los diferentes criterios de pre-selección.

###### 4.1.2 Nivel 1 – Pre-selección Directa

Atendiendo a las cuotas establecida en la Tabla 3, A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de pre-seleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios de “Entry Standars” establecidos por *European Athletics*, así como, los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 2; Tabla 2) y criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2).

###### a. Campeón de España Individual en Pista Cubierta

- Podrán obtener directamente la condición de pre-seleccionados los atletas elegibles que obtengan la primera posición en las pruebas individuales del Campeonato de España Absoluto de Pista Cubierta 2023. Este criterio de preselección directa solo será aplicable a la prueba en que se haya logrado el título de Campeón de España.
- En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la pre-selección, esta pre-selección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

###### 4.1.3 Nivel 2 – Pre-selección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que cumplan la condición de ser elegibles y muestren interés en ser pre-seleccionados, no incluidos en el nivel 1, optarán a ser pre-seleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

###### A. Clasificación por criterios de marca

A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva podrá pre-seleccionar por criterio de marcas a los atletas que cumplan la totalidad de los siguientes criterios.

- Los criterios de “Entry Standars” establecidos por *European Athletics*.

- Los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 2; Tabla 2).
- Los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2).

#### B. Clasificación por cuota de participación

A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva podrá pre-seleccionar por criterio de cuota de participación a los atletas que cumplan la totalidad de los siguientes criterios.

- Los criterios de clasificación en virtud de su posición en el “Road to Istanbul” (World Ranking) publicado por *European Athletics* a 19 de febrero de 2023 para completar, en su caso, el número objetivo de atletas en cada prueba (Tabla 2).
- *European Athletics* publicará una lista de atletas que pueden ser elegibles para la participación considerando su posición en el World Ranking a 19 de febrero de 2023 ([Ver lista actualizada](#)).
- Los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 2; Tabla 2).
- Los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2).

#### C. Pre-Selección de atletas aceptados, NO clasificados

La *European Athletics*, a su total discreción, puede emitir invitaciones a los atletas basados en el World Ranking publicado a partir del 19 de febrero, no considerados en los puntos anteriores. Estas invitaciones se producen al no cumplir con la cuota de participación establecida para cada prueba.

A este respecto, y de forma excepcional, la Dirección Deportiva podrá aceptar parcial o totalmente las invitaciones recibidas, previa consulta al Área de Alto Rendimiento, y designar como pre-seleccionados a los atletas siempre que cumplan la totalidad de los criterios siguientes:

- Los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 2; Tabla 2).
- Los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2).

Para la posible aceptación de estas invitaciones se considerará muy especialmente la categoría de edad y la proyección deportiva de cada atleta.

#### 4.1.4 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir hasta un máximo de 1 atleta reserva en cada una de las pruebas individuales en cada categoría de género, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.
- Obtener la condición de reserva, no otorga el derecho automático de ser pre-seleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

#### **4.2 Proceso de Pre-selección RFEA para las pruebas de relevos.**

**Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado en la pruebas de relevos, será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)) y de pre-selección general (circular nº [111/2022](#)), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.2 del presente documento.**

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguardia y protección de la RFEA.

#### 4.2.1 Criterios de Rendimiento Deportivo específicos para las pruebas de relevos

La Dirección deportiva valorará la inscripción de los equipos de relevos clasificados o con posibilidades de ser aceptados en base a los siguientes criterios:

- Promedio de marcas considerando los resultados obtenidos por los cuatro primeros atletas pre-seleccionables en cada equipo en el periodo entre el 20 de febrero de 2022 - 19 de febrero de 2023;

### 5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- En aras de la transparencia y para un mejor entendimiento del contenido de este documento, la Dirección Deportiva, junto al Director del Área de Alto Rendimiento, han programado una sesión informativa sobre los criterios de pre-selección de esta competición de manera telemática **el 2 de diciembre de 2022, a las 20:00**. Utilice el siguiente link para registrarse ([link](#)). Se invitará a participar a atletas con posibilidades de ser pre-seleccionados y sus entrenadores.
- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la pre-selección para esta competición el 22 de febrero de 2023.
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la pre-selección y hasta la competición de referencia, todos los atletas pre-seleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo ([asanchez@rfea.es](mailto:asanchez@rfea.es); cc/ [jgomez@rfea.es](mailto:jgomez@rfea.es)).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalenciando en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

**Ana Ballesteros**  
Secretaria General

#### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.